



## Expediente nº 9022/2024

## **DECRETO**

## **ANTECEDENTES**

- **I.-** Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia se incoa expediente para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de dos barredoras Schmidt.
- **II.-** Se encuentran incorporados al expediente la memoria justificativa del contrato, que incluye justificación de la no división en lotes, los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado ABREVIADO.
- **III.-** Se emitió por la Secretaria de la Corporación informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar la contratación.
- **IV.-** Se ha emitido certificado de existencia de crédito E informe de fiscalización FRB FAVORABLE por la Intervención Municipal.

Por todo ello,

## **RESUELVO**

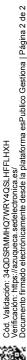
**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de dos barredoras Schmidt, por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, convocando la licitación. El valor estimado asciende a 5668,02 euros, IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

**TERCERO.-** Designar a la unidad técnica para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas:

- D<sup>a</sup>. Marta de la Casa Burgos (Secretaria Accidental), suplente D. Juan Carlos Berbería Gismera (Técnico de Rentas y Exacciones).
- D. Luis Medel Gómez (Técnico Aux. Vías y Obras), suplente D. José Raúl Calero Gómez (Encargado General de Obras y Servicios).
- D<sup>a</sup>. Yolanda Pontón García (Administrativa), suplente D<sup>a</sup>. Carmen Gutiérrez Gutiérrez (Aux. Administrativa).







**CUARTO.**- Nombrar como responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Luis Medel Gómez (Técnico Aux. Vías y Obras) y notificarle esta resolución, con indicación de los recursos que procedan.

**QUINTO.-** La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el Área de Limpieza Viaria.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

(Documento firmado electrónicamente)